



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 674 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 SEP 2017

VISTO: El Informe N° 156-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE con Reg. Doc. N° 427587 y Reg. Exp. N° 285068; el Informe N° 18-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2013 del Proyecto: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de la Carne de Cuy de la Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanos Santa Mónica del Distrito de Huachocolpa, Provincia y Departamento de Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

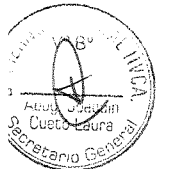
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnologías, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, la estrategia prioritaria del Estado del fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 028-2013-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de julio del 2013, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/. 19'000,000.00 soles, para el impulso del desarrollo





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 674 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 SEP 2017

económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;

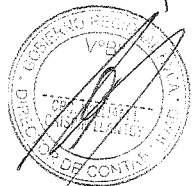
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 19 de febrero del 2014, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE – Huancavelica 2013, entre ellas, dentro de la Categoría A, la Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanos Santa Mónica del Distrito de Huachocolpa, Provincia y Departamento de Huancavelica, con la Propuesta Productiva: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de la Carne de Cuy”, con un presupuesto total de S/. 25,275.00 (Veinticinco mil doscientos setenta y cinco con 00/100 Soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 14,934.00 (Catorce mil novecientos treinta y cuatro con 00/100 Soles) y por parte de la AEO el importe de S/. 10,341.00 (Diez mil trescientos cuarenta y uno con 00/100 Soles);

Que, para dar inicio formal a la implementación de la propuesta productiva, con fecha 30 de mayo del 2014 se suscribe el Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanos Santa Mónica del Distrito de Huachocolpa, Provincia y Departamento de Huancavelica, en la que se encarga a la AEO la ejecución de la Propuesta Productiva : “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de la Carne de Cuy”, así como se establecen los demás compromisos y responsabilidades de las partes. Se precisa que el Convenio Interinstitucional sólo se encuentra suscrito por los representantes de la AEO;

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 317-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de la Carne de Cuy de la Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanos Santa Mónica del Distrito de Huachocolpa, Provincia y Departamento de Huancavelica”, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Ángel Boza Ramos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional N° 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales:

- Unidad Ejecutora :Gobierno Regional de Huancavelica – Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Propuesta Productiva : “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de la Carne de Cuy de la Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanos Santa Mónica del Distrito de Huachocolpa, Provincia y Departamento de Huancavelica”.
- Código DGPP N° : 2191474
- Ppto total de Propuesta Product. : S/. 25,276.00
- Inversión AEO : S/. 10,341.00
- Inversión Gobierno Regional : S/. 14,934.00
- Ppto. final ejecutado Prop. Prod. : S/. 25,082.00





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

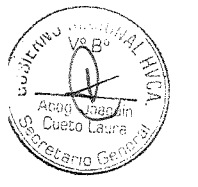
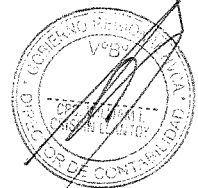
Nro. 674 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 SEP 2017

- Resp. Ejecución Prop. Productiva : Ing. José E. Verastegui Huaranca (2014)
- Responsable Supervisión Técnica : Ing. Luis Antonio Huamán Jurado (2014)
- Respons. Supervisión Financiera : CPC. Juan Carlos Mejia Paquiyauri(2014)
- Responsable de la Liquidación : Ing. Ángel Boza Ramos
- Plazo de Ejecución Programado : 720 días calendarios
- Fecha de Inicio : 30 de mayo del 2014
- Fecha Término Contractual : 19 de mayo del 2016
- Fecha real término de ejecución : 19 diciembre del 2016
- Implementación de la Propuesta Productiva:

La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bienes:

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio real 2015
Cuartones de 3 "X2" X3m	Unidad	15	208.50
Clavo de 3" , 4" y 5"	Kilos	10	45.00
Clavo de calamina	Kilo	10	65.00
Puerta de Calamina de 1.80m x 0.95m X1	Unidad	1	145.00
Madera de 3 m x 20cm x 1cm para la construcción de pozas	Unidad	120	2,400.00
Ventana metálica de 1.20mx0. 45Mx1	Unidad	4	320.00
Calamina 1.80x0.80	Unidad	80	1,584.00
Implementación de equipos para beneficios de cuy			
Balanza electrónica (30KG)	Unidad	1	300.00
Jabas para traslado de cuyes	Unidad	10	700.00
Bebederos tipo chupón	Unidad	12	156.00
Comedero tipo tolva	Unidad	12	480.00
Gazaperas	Unidad	12	288.00
Instalación de pastos asociados y sanidad - botiquín veterinario			
Semillas de pastos asociados con Ray Gras Italiano	Kilos	43	559.00
Rastrillo	Unidad	15	210.00
Rotoplaz (2500lt)	Unidad	1	1,000.00
Manguera de 1/2"	Unidad	3	306.00
Implementación de botiquín veterinario	Unidad		
Mascarillas descartables x 50 unid c/u	Unidad	2	90.00
Yodo tong forte 10% litro	Unidad	2	96.00
Algodon x 250 gr	Unidad	2	22.00
Alcohol 96° x litro	Unidad	1	12.00
Kreso x litro	Unidad	1	4.50
Floxanova plusx 250 ml	Unidad	3	165.00
Finox x litro fipronil	Unidad	3	495.00
Jeringa tuberculina	Unidad	10	5.00





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 674 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

Agujas descartables 18 x 1 1/2	Unidad	30	6.00
Recavit complejo b x 100gr	Unidad	3	48.00
Biomisil 0.1% x 20 ml	Unidad	3	36.00
Componente de Capital de trabajo			
Reproductores hembras línea Perú	Unidad	150	4,200.00
Reproductores machos línea Perú	Unidad	15	525.00
Alimento demostrativo para ración en las tres fases	Unidad	3	270.00
TOTAL MONTO DE INVERSION			14,741.00

II. Características Presupuestales/Financieras

a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Propuesta Productiva :“ Mejoramiento de la Producción y Comercialización de la Carne de Cuy de la Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanos Santa Mónica del Distrito de Huachocolpa, Provincia y Departamento de Huancavelica”.
- Cadena Productiva : Cuy
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto asignado : S/. 14,934.00
- Presupuesto ejecutado : S/. 14,741.00
- Saldo : S/. 193.00
- Año Presupuestal : 2013
- Ejecución Presupuestal : 2015
- Meta Presupuestal : 2014 (616)

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA				
LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE S/.	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
IMPLEMENTACION DE GALPON CUY		1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0.00
		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros	0.00
		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos	0.00
	300.00	1503.020905	Equipos e Instrumentos de medición	300.00
OTROS BIENES		1505	Estudios y Proyectos	123,030.30
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
	9,716.00	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	9,716.00
CAPITAL DE TRABAJO		1507	Otros Activos	
		1507.01	Bienes Agropecuarios, Mineros y otros	
	4,725.00	1507.0102	Animales Reproductores	4,725.00
TOTAL S/.	14,741.00			14,741.00



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 674 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 SEP 2017

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas al 100%;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de la Carne de Cuy”, Fondo Concursable PROCOMPITE – 2013, ejecutada por la Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanos Santa Mónica del Distrito de Huachocolpa, Provincia y Departamento de Huancavelica, siendo el costo de inversión de S/. 14,741.00 (Catorce mil setecientos cuarenta y uno con 00/100 soles) importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL